

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 10 del edificio sito en Caldes de Montbui, con frente a la calle Torras Sayol, número 8. Vivienda que constituye el piso ático, puerta única, sita en esta villa y su calle Torras Sayol, número 8. De extensión 119 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuarto de baño, cinco dormitorios y, además, terraza. Lindante, según los generales del edificio: Por su frente, con calle; derecha, sucesores de E. Torras; izquierda, calle Espartero, y fondo, mediante vuelo sobre la planta tercera, con finca de primitiva procedencia. Por su frente e izquierda tiene una amplia terraza de unos 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.169, libro 61, folio 79, finca número 5.754.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.225.000 pesetas.

Dado en Granollers a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—10.963.

## HUELVA

### *Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado en expediente de suspensión de pagos número 202/1994, incoada a instancias de «Pesqueras Álvarez Castellano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Romero, se expide la presente participando a los acreedores y demás interesados en la misma que por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva. Asimismo le participo que se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de «Pesqueras Álvarez Castellano, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores y demás interesados en la suspensión de pagos de la entidad «Pesqueras Álvarez Castellano, Sociedad Anónima», se expide la presente en Huelva a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—11.189.

## HUELVA

### *Edicto*

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 229/1992, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Diego Baqueros Marianas y doña Juana Ángeles Delcán García, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017022992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adju-

dicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaria a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

### Bien a subastar

1. Rústica. Una novena parte de la finca rústica al sitio La Corte, término municipal de Calañas, de monte bajo, con una superficie total de 569 hectáreas 60 áreas 54 centiáreas.

Valorada pericialmente dicha parte en la cantidad de 9.493.423 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—11.190.

## HUELVA

### *Edicto*

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Martínez Casanova y doña Margarita Vela Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018033297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en el conjunto residencial «Costa Portil», compuesto de tres portales o bloques, señalados con los números 9, 10 y 11, al sitio «El Portil», parcela PU-CF-2, término de Punta Umbria, 29, vivienda en planta de ático del edificio, número 9, tipo D. Inscrita al tomo 1.737, libro 183, folio 136, finca 15.691.

Tipo de subasta: 9.890.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—11.133.

## IBIZA

### *Edicto*

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 236/1997, promovidos por «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don José Bonet Torres, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por

la parte ejecutante, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 5 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca número 4.612, inscrita al tomo 270 de San Antonio, Registro de Ibiza número 2, libro 218, folio 41, solar para edificación procedente de la

finca «Can Maña», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, de 406 metros cuadrados de cabida.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—11.128.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Amparo Solana Sáenz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1997, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Maria Remei Puigvert Romaguera, contra doña Susana Miguel Garcia y don José María de Pablo Alonso, ambos mayores de edad, vecinos de Igualada, avenida Andorra, número 2, 4.º, 2.ª, de Igualada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mila i Fontanals, número 1, segunda planta, de esta ciudad, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 6.400.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente. Se previene, asimismo, a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación, correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala, para la segunda subasta, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala, para la tercera subasta, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración; no admitiéndose en la primera subasta, postura que sea inferior a dicho tipo; ni en la segunda, postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y, caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta, que saldrá

sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana. Departamento número 16. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, del edificio sito en Igualada, en avenida Andorra, número 2, por donde tiene su puerta de entrada y carretera de Manresa, sin número, formando chaflán por confluencia de las mismas. Es el del chaflán, de esta planta, ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, despensas y terraza. Linda, visto desde el chaflán: Frente, vuelo de este claflán; fondo, piso cuarto, puerta primera y rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, vuelo de la carretera de Manresa, e izquierda, vuelo de la avenida Andorra y piso cuarto, puerta tercera; encima, con la planta quinta, y debajo, con el piso tercero, puerta segunda. Tiene anexo, en el desván, el cuarto trastero número 5, de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,19 por 100. Inscrita al tomo 1.400, libro 242, folio 76, finca número 14.084, del Registro de la Propiedad de Igualada número 1.

Dado en Igualada a 3 de febrero de 1997.—La Secretaria, Amparo Solana Sáenz.—10.917.

## ILLESCAS

### Edicto

En el procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1993 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia señor Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, don Pedro Merchante Somalo.

En Illescas a 17 de diciembre de 1997.

El anterior escrito únase. Visto el contenido de las presentes actuaciones y los escritos presentados tanto por el Procurador señor Vajero Delgado, en nombre y representación de Cajas de Ahorros de Castilla-La Mancha, y por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «General Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», se rectifica el error sufrido en el sentido de omitir el nombre de «General Ganadera del Centro, Sociedad Anónima», como deudora, al no estar demandada en el presente procedimiento, debiéndose publicar la presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y en subsanación del error sufrido, se expide el presente en Illescas a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—11.194.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 358/1993, a instancias de «BANESTO Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Cerámica Nueva Victoria, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta